

Comunicado del Secretariado del Santo Sínodo de Antioquía Balamand, 27 de junio de 2016

Como conclusión de la séptima sesión extraordinaria que comenzó el 25 de mayo de 2016, el Santo Sínodo Antioqueno celebró una reunión sinodal el 27 de junio de 2016 en el Balamand presidida por Su Beatitud el Patriarca Juan X y con la participación de los obispos de la Santa Sede Antioquena.

Los Padres del Sínodo felicitaron a sus hijos con motivo de la fiesta de San Pedro y San Pablo, primados de los Apóstoles y fundadores de la Santa Sede Antioquena, donde por primera vez los discípulos fueron llamados cristianos, y donde sus hijos siguen siendo testigos de Cristo Resucitado, especialmente en nuestra querida Antioquía, en la Siria Mártir, en el Líbano que sufre, en Irak que está herido, y en todos los países del Golfo y todas las Arquidiócesis del extranjero, en las Américas, en Australia y en Europa. Los Padres evocaron su hermano, el Metropolitano Paul (Yazigi), Arzobispo de Alepo, que ha sido secuestrado hace más de tres años, en medio de la ofuscación de todos. Su Eminencia el Metropolitano Pablo, junto con su hermano el Metropolitano Youhanna (Ibrahim), y todos los secuestrados están siempre presentes en las oraciones y súplicas de los fieles y en el testimonio cotidiano de la Iglesia. Los Padres elevaron sus oraciones por el descanso de las almas de todos los que sufrieron el martirio por ser cristianos, y pidieron por sus oraciones frente al Divino Trono para que Dios fortalezca su Iglesia y dé a sus hijos la fuerza y la sabiduría para dar testimonio fiel del Cristo Resucitado aquí y ahora.

Los Padres expusieron el tema del Gran Concilio Panortodoxo, cuya celebración ha sido causa de preparación en la Iglesia Ortodoxa por más de cincuenta años. La Iglesia de Antioquía había pedido que se postergue el llamado a este concilio a fin de fortalecer la unidad panortodoxa, afirmar la unanimidad de la Ortodoxia en los artículos discutibles de su temario y para que las condiciones eclesiológicas se abran en favor de la participación de todas las Iglesias Ortodoxas Autocéfalas.

Considerando que no se aceptó esta petición antioquena, ni tampoco las de las Iglesias de Rusia, Bulgaria y Georgia de postergar el concilio, y que el mismo que en su origen fue concebido como concilio panortodoxo, se celebró con la ausencia de cuatro Iglesias Autocéfalas que comprenden aproximadamente la mitad de los ortodoxos en el mundo;

Considerando que la convocatoria al concilio ha ignorado la necesidad de observar la conciliariedad ortodoxa en base a la comunión eucarística completa entre las Iglesias como elemento formador y fundamental de esta conciliariedad, especialmente al descuidar de encontrar una solución a la

violación de Jerusalén a la jurisdicción de la Sede Antioquena antes de que se celebre el concilio con la decisión del Patriarcado Ecuménico de postergar la negociación hasta después del concilio;

Considerando que las declaraciones y los comunicados de los participantes han reprochado injustamente a las Iglesias ausentes, y ha obviado hacer lo mismo con los dirigentes de la etapa preparatoria;

Después de haber estudiado el trasfondo, las declaraciones y las posiciones de la reunión celebrada en la isla de Creta, con todas las falsedades que circularon en estos últimos tiempos, los Padres hacen públicas las siguientes observaciones:

Primero: Los Padres afirman que el trabajo en común de los ortodoxos se basa en la participación y la unanimidad de las Iglesias Ortodoxas Autocéfalas. Ellos mencionan que este principio no es un nuevo descubrimiento antioqueno, sino un principio ortodoxo establecido por el Patriarca Ecuménico Atenágoras, de memoria tres veces bendita, cuando lanzó la preparación para el Concilio. Este principio fue también observado por el Patriarca Demetrio, en cuya era se decidieron los reglamentos para los congresos de preparación preconciliares. En sus artículos se puede leer que la convocatoria a cualquier trabajo conciliar, aun para un congreso preparatorio debe ser llevada a cabo por el Patriarca Ecuménico y con la aprobación de todos los primados de las Iglesias, y que todas las decisiones han de ser tomadas por unanimidad de las Iglesias Autocéfalas antes de ser elevadas al Gran Concilio.

Segundo: Los Padres recuerdan también que Su Santidad Bartolomeo, el Patriarca Ecuménico en funciones, había reivindicado este principio en las reuniones preparatorias al Gran Concilio. Especialmente cuando decidió suspender los trabajos preparatorios de la comisión en 1999 a causa del retiro de una Iglesia en dicha reunión. Lo cual trajo como consecuencia el retraso de los trabajos preparatorios por un período de diez años. Los padres se preguntan, cómo es posible que la ausencia de una Iglesia cause la suspensión de los trabajos preparatorios al Concilio, mientras que algunos consideran posible la celebración del Gran Concilio con quien esté presente y sin importar la ausencia de cuatro Iglesias Ortodoxas Autocéfalas.

Tercero: los padres observaron que el principio de unanimidad fue reafirmado también cuando se retomaron los trabajos preparatorios para el Concilio en 2009. En el cuarto congreso preparatorio celebrado en 2009, la delegación antioquena insistió por voz de su consejero el Sr. Albert Laham sobre la necesidad de observar este principio en el proceso de toma de decisión, recordando que, si no hay unanimidad en un tema, el mismo debe retornar al comité de preparación para su estudio tal como lo prescribe el reglamento de los congresos preparatorios ortodoxos. En aquel momento la propuesta

fue bien recibida por todas las Iglesias participantes y el presidente del congreso inclusive. Esta propuesta fue el fundamento para llegar a una decisión con respecto a la Diáspora Ortodoxa y a las Asambleas Episcopales.

Cuarto: Los Padres insisten que la posición antioquena que llama a convenir un acuerdo partiendo de la unanimidad de todas las Iglesias Ortodoxas Autocéfalas sobre el temario ha tenido como objetivo reforzar la unidad ortodoxa en la fase preparatoria según la Tradición Ortodoxa. La Iglesia de Antioquía no esperaba que este principio firme y estable, que sólo se intentó recordar, se convirtiera en un tema de controversias, para acabar siendo refutado por aquellos que lo establecieron originalmente y lo defendieron como garante de la unidad ortodoxa. Esta unidad no puede lograrse si una de las Iglesias queda excluida del proceso de toma de decisiones, o si no se tienen en cuenta sus propuestas. Aquí, nos gustaría mencionar el hecho de que el cónclave (Synaxis) de Primados de las Iglesias celebrado en enero de 2014 ha afirmado este principio cuando se decidió que “todas las decisiones del Concilio y de su etapa preparatoria serán tomadas por consenso.” Los Padres se preguntan cómo se puede lograr este consenso con la negativa de la Iglesia Antioquena a las decisiones del mencionado cónclave en 2014 y al de Chambesy de 2016, ¿cómo se podría lograr este consenso en Creta, con la ausencia de cuatro Iglesias Ortodoxas?

Quinto: Los Padres ratifican que la posición antioquena que solicita el aplazamiento de la convocatoria al Gran Concilio en caso de falta de unanimidad sobre sus temas no era una nueva posición. La Iglesia de Antioquía ha expresado con claridad acerca de su posición a lo largo de todas las fases de trabajo para el Concilio durante los últimos dos años. Esta posición estuvo siempre afín al papel que Antioquía ha tenido que adoptar de refutar que cualquier Iglesia Autocéfala sea ignorada en los trabajos en común. Por lo tanto, todo lo que se ha publicado en los medios de comunicación acerca de la aceptación implícita de la Iglesia Antioquena a participar en el Concilio es incorrecto, y todos los análisis sobre las dimensiones políticas de la ausencia de Antioquía de la reunión de Creta no son más que análisis políticos sin fundamentos. La aceptación de Antioquía “por *oikonomia*” a participar en los trabajos preparatorios no significa que la misma se haya retractado de sus posiciones anteriormente mencionadas. Más bien, su participación fue un esfuerzo para superar todos los obstáculos que eran, y sigue siendo, el impedimento para la celebración del Concilio.

Sexto: Los Padres están sorprendidos de las posiciones tomadas por algunas Iglesias que recientemente han llamado a apartar el principio de unanimidad, o a interpretar este principio de una manera diferente a la que indica el reglamento interno de los congresos panortodoxos preparatorios al Concilio, adoptado en 1986, firmado por todos los representantes, y que fue puesto en práctica incluso durante el quinto congreso preparatorio celebrado en octubre de 2015. También se sorprendieron de las opiniones recientemente declaradas que consideran la celebración del Concilio en la fecha determinada, aún más importante que el principio de conciliariedad y la unidad de la Iglesia. En este

sentido, la Iglesia de Antioquía quiere agradecer a todas las Iglesias que avalaron su posición legítima, especialmente las iglesias de Rusia, Georgia, Bulgaria y Serbia.

Séptimo: Los padres recuerdan a sus hermanos reunidos en Creta el artículo 17 del reglamento interno de los congresos panortodoxos pre-conciliares adoptado en 1986, que considera que “en caso de que una materia específica discutida durante la conferencia no sea aceptada por unanimidad de las delegaciones, no se toma decisión alguna y el secretariado pre-conciliar la reenvía a una reunión preparatoria para su estudio y preparación según el procedimiento conocido a nivel panortodoxo.” Asimismo, el contenido del artículo cuarto del mismo reglamento de procedimiento establece que: “no se permite retirar o añadir ningún tema del temario que fue preparado y acordado a nivel panortodoxo, por lo menos hasta después de que se termine su estudio. Entonces se puede convocar al Gran y Santo Concilio.” Los Padres se preguntan cómo pudo convocarse al Gran Concilio sin antes completar el trabajo preparatorio del temario: dos Iglesias tienen reservas sobre el documento “El matrimonio y sus impedimentos,” y sin el acuerdo la Iglesia Antioquena de retirar tres temas principales del temario (el calendario de la Iglesia; las dípticas; y la autocefalía y su proclamación).

Octavo: Los Padres hacen hincapié que frente a la realidad conocida que vive el Mundo Ortodoxo, como resultado de la reunión en Creta, la unanimidad de las Iglesias Ortodoxas sigue siendo el fundamento de oro para asegurar la unidad del Mundo Ortodoxo. Los Padres consideran que este fundamento es, y seguirá siendo, la base sólida sobre la cual las repercusiones de la reunión en Creta podrían superarse.

Noveno: En cuanto a aquellas voces que han considerado la reunión de Creta un Concilio Ecuménico celebrado de acuerdo con los principios de convocatoria de un Concilio Ecuménico, los Padres les recuerdan a aquellos hermanos que, desde principios del siglo XX, las Iglesias Ortodoxas tenían decidido sustituir la celebración de un Concilio Ecuménico con la llamada a un Concilio Panortodoxo, cuyo reglamento y temario fueron establecidos en la reunión celebrada en Rodas en 1961. El trabajo preparatorio se ha mantenido durante casi cinco décadas y media. Se acordó que, debido al carácter extraordinario de este Concilio Panortodoxo, no podían estar presentes todos los obispos ortodoxos del mundo, tal como la Tradición Ortodoxa lo requiere, y que todas sus decisiones se han de tomar por consenso de todas las Iglesias Autocéfalas sobre la base de un voto por cada Iglesia Autocéfala. Este proceso refuta cualquier pretensión de considerar que la reunión de Creta haya sido un Concilio Ecuménico por no haber cumplido con los reglamentos de los concilios ecuménicos. Esto obliga a sus participantes, además, a respetar el reglamento de procedimiento, en caso de que quisieran considerarlo un Concilio Panortodoxo, lo cual tampoco se cumplió por las razones anteriormente mencionadas.

Por lo tanto, los Padres del Santo Sínodo de Antioquía han observado que la reunión en Creta ni siquiera reúne las condiciones necesarias para celebrar un congreso preparatorio al Gran Concilio, y esto según el reglamento de procedimiento de los congresos panortodoxos pre-conciliares, aprobado en 1986, y que sigue en vigencia hasta la fecha. Este Reglamento establece que la celebración de este congreso requiere la aprobación de los Primados de todas las Iglesias Ortodoxa locales (artículo segundo), y que la toma de decisiones durante el mismo que se lleva a cabo por unanimidad de todas las Iglesias Ortodoxas Autocéfalas (artículo dieciséis), y estas condiciones no se cumplieron en la reunión en Creta.

Los Padres del Santo Sínodo decidieron por unanimidad:

1. Considerar la reunión de Creta como una reunión preliminar al Concilio Panortodoxo y, por lo tanto, considerar sus documentos como no definitivos, sino abiertos a su discusión y modificación antes de la celebración del Gran Concilio Panortodoxo en presencia y participación de todas las Iglesias Ortodoxas Autocéfalas.
2. Rechazar la asignación de carácter conciliar a cualquier reunión ortodoxa que no comprenda a todas las Iglesias Ortodoxas Autocéfalas, y subrayar que el principio de unanimidad sigue siendo la base fundamental para las relaciones ortodoxas en común. Por lo tanto, la Iglesia de Antioquía rechaza que la reunión de Creta sea denominada ni “Gran Concilio Ortodoxo” ni “Gran y Santo Concilio”.
3. Afirmar que todo lo que se publicó en la reunión en Creta, entre decisiones y otras cosas, no es vinculante de ninguna manera al Patriarcado de Antioquía y Todo Oriente.
4. Encomendar a la "Comisión de seguimiento de los asuntos del Concilio" que estudie los resultados y las consecuencias de la reunión de Creta y ofrezca un informe detallado al Santo Sínodo de Antioquía en su próxima reunión.
5. Enviar una carta sobre la decisión del Santo Sínodo de Antioquía a todas las Iglesias Ortodoxas Autocéfalas, así como a las autoridades civiles y religiosas en el extranjero.
6. Hacer un llamado a los fieles a acompañar a los Padres del Santo Sínodo de Antioquía en oración para que se preserve y se manifieste a la perfección la unidad del testimonio cristiano ortodoxo en el mundo de hoy.

Sólo la versión árabe de este texto tiene valor de referencia.